

[Imprimir](#) | [Regresar](#)

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA - Caso Fernando Tuesta

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República que suscribe NATALE AMPRIMO PLÁ, del Partido Democrático Somos Perú, de conformidad con el inciso a) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, concordante con el artículo 97° de la Constitución Política del Perú, presenta la siguiente Moción de Orden del Día;

El Congreso de la República

Considerando:

- Que, mediante Convocatoria N° 003-2004-CNM de fecha 01 de octubre de 2004 el Consejo Nacional de la Magistratura - CNM convocó al Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE;
- Que, existen serios indicios para presumir que durante la realización del precitado concurso se han presentado irregularidades;
- Que, resulta insólito que el referido concurso haya sido declarado desierto, pues entre los postulantes al mismo figura el actual Jefe de la ONPE doctor Fernando Tuesta Soldevilla, quien ha estado al frente de la institución desde hace más de cuatro años habiendo tenido a su cargo la realización de ocho procesos electorales, los mismos que se han desarrollado de manera transparente y reflejando la voluntad popular;
- Que, estos hechos generan un grave riesgo de desinstitucionalización de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, encargada de conducir con transparencia y limpieza los procesos electorales, lo que puede afectar gravemente el proceso de consolidación democrática que vive nuestro país;
- Que, atendiendo que en el transcurso de los próximos meses la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, tendrá que asumir la realización de diversos procesos electorales de gran importancia como son las presidenciales, parlamentarias, regionales y municipales, se requiere garantizar la idoneidad técnica y moral de quien jefature la ONPE, cuya designación corre a cargo del Consejo Nacional de la Magistratura;
- Que, a mayor abundamiento es necesario destacar que el ex Jefe de la ONPE doctor Fernando Tuesta Soldevilla, fue designado por el Consejo Nacional de la Magistratura, mediante Resolución N° 045-2000-CNM, manteniéndose hasta la fecha cinco de los siete miembros originales que lo designaron, es decir los señores Jorge Angulo Iberico, Teófilo Idrogo Delgado, Fermín Chunga Chávez, Luis Flores Paredes, Jorge Lozada Stanbury, siendo inexplicable que sin haber sanción de por medio ni modificaciones en la ley que establece los requisitos que deben tener quienes aspiran a conducir dicho organismo electoral, los mismos integrantes declaren inhábil a quien antes declararon hábil;
- Que, los fundamentos expuestos ameritan una investigación imparcial por el Congreso de la República de la convocatoria y concurso público para la Selección y Nombramiento del Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE;

Propone al Congreso de la República lo siguiente:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero.- Conformar una Comisión de Investigación de la convocatoria y concurso público para la Selección y Nombramiento del Jefe de la Oficina Nacional de Procesos

Electorales - ONPE, establecidas mediante la Resolución N° 003-2004-CNM de fecha 01 de octubre de 2004.

Segundo.- Que la comisión que se conforme tendrá un plazo de 15 días naturales para presentar su informe correspondiente

Lima, 23 de noviembre de 2004.

[Imprimir](#) | [Regresar](#)